

CONCEPCIÓN, 5 de diciembre de 2012.

N° 1480 / VISTOS: las Bases Administrativas y Términos de Referencia para la Licitación Pública “Estudio sobre Instalación de una Metodología para el Levantamiento y Seguimiento de Procesos”; el Decreto Alcaldicio N° 1195, de 30 de octubre de 2012, que aprueba esas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura Electrónica de 14 de noviembre de 2012; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de 3 de diciembre de 2012; el Decreto de Administración Municipal N° 134, de 26 de julio de 2012; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 1413, de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2012; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “ESTUDIO SOBRE INSTALACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA EL LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS”, Adquisición N° 2672-17-LE12, a EDMUNDO RICARDO URRAS OSSES, RUT N° 9.455.494-2, por un valor total de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 6.900.000.-)**, Impuestos incluidos, por un período que se fijará de común acuerdo entre las partes, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación: **PRECIO 10 %**, **PROPUESTA TÉCNICA 30 %**, **CURRÍCULUM DE CONSULTOR (ES) 25 %** Y **EXPERIENCIA 35 %**, definidos en esas Bases, la calificación de ofertas más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO: 22.11.001 “ESTUDIOS E INVESTIGACIONES”**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO KUHN ARTIGUES
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Señor Director Administrativo.
- Archivo

GCM/gcm